



+

**Informe de Seguimiento
Plan de Mejoramiento Vigencia 2018**

Proceso Control Interno Disciplinario

Bogotá, D.C., Julio 3 de 2019



CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
1. Objetivo de la Auditoría	3
2. Alcance de la Auditoría	3
3. Criterio(s) de la Auditoría	3
4. Resultados de la Auditoría	3
5. Conclusión	4
6. Recomendación	5



INTRODUCCIÓN

Con el presente informe se da a conocer lo relacionado con el cumplimiento de las acciones implementadas por el proceso denominado Control Interno Disciplinario, propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito como consecuencia del hallazgo detectado en desarrollo de la auditoria interna practicada en la vigencia 2018.

1. Objetivo de la Auditoría:

Verificar el cumplimiento de las acciones implementadas en el plan de mejoramiento y evidencias que permitan CERRAR el hallazgo detectado y/o en su efecto mantenerlo.

2. Alcance de la Auditoría:

Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por el proceso auditado.

3. Criterio(s) de la Auditoría:

Cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de mejoramiento producto de la auditoria interna realizada en la vigencia 2018.

4. Resultados de la Auditoría:

4.1. Hallazgo No. 1

“El formato que registra la Intranet, con código 15-PR-01, Versión 1, Vigente desde el 11-08-2017, dispuesto para la caracterización del proceso de Control Disciplinario Interno, se encuentra desactualizado en los siguientes Items: Responsable del proceso, actividades en el PHVA y salidas que no son propias del responsable del proceso, contraviniendo con ello lo dispuesto en la Resolución 01 del 11 de enero de 2013”

Acción: Enviar correo a la Dirección de Planeación solicitando la revisión para que pueda ser publicado.

Indicador: Presentar la propuesta con ajustes a la Dirección de Planeación

Fecha de cierre actividad: 1 de diciembre de 2018 a enero 31 de 2019



4. Resultados de la Auditoría:

Análisis:

El presente seguimiento se encuentra soportado el acta de apertura de la auditoria interna realizada en el primer semestre del año en curso, al proceso denominado Potestad Disciplinaria, en la cual se deja constancia que en desarrollo de la misma también sería objeto de verificación el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento 2018, para eliminar la causa del hallazgo detectado en auditoría realizada al proceso Control Interno Disciplinario

Al indagar al respecto, se allega como evidencia correos institucionales del 6 de marzo; 4, 23 y 30 de abril; 23 y 30 de mayo; 5, 6, 7,10,17, 19 de junio, con los cuales se pretende demostrar el cumplimiento de la acción propuesta

Una vez analizados los soportes allegados, se establece que el Personero Delegado para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios, elaboró la propuesta de caracterización del proceso Control Interno Disciplinario y la remitió a la Dirección de Planeación para su revisión y aprobación.

Que para elaborar el documento definitivo, fueron realizadas mesas de trabajo con los referentes del proceso y la Dirección de planeación, al igual que entre ésta y el responsable del proceso, donde se acordaron realizar diferentes ajustes al documento atendiendo los lineamientos dispuestos para la vigencia 2019.

De otra parte, se allega el oficio con número de Cordis IE57046 del 30 de abril de 2019, por el cual la Coordinación del Eje Disciplinario ante requerimiento presentado por la Oficina de Control Interno, comunica que las recomendaciones registradas en el informe de auditoría realizada al proceso Control Interno Disciplinario durante la vigencia 2018, fueron acogidas y como soporte adjunta la documentación de las acciones adelantadas al respecto.

Lo anteriormente evidenciado permite concluir que al cumplir con la acción establecida en el Plan de Mejoramiento vigencia 2018, se determina **CERRAR** el Hallazgo.

5. Conclusión:

Una vez analizados los registros aportados por el proceso Control Interno Disciplinario, se evidenció el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento producto de la auditoria interna de la vigencia 2018, determinando el CIERRE del hallazgo.



6. Recomendación:

- Continuar aplicando controles que permitan verificar el cumplimiento de la meta que persigue el proceso dentro del ciclo de gestión al que pertenece, con el fin de minimizar posibles riesgos, que podrían ser susceptibles de convertirse en situaciones que afecten el desarrollo y ejecución de lo propuesto.
- Seguir desarrollando la labor con el mismo empeño y compromiso, pues ello redundará en el mejoramiento continuo del proceso, la Entidad y la ciudadanía en general.

EQUIPO AUDITOR

Firma:

Jesús Alfonso Escamilla Chaves
Profesional Especializado

APROBÓ

Firma:

Omar Ernesto Herrera Sánchez
Jefe Oficina de Control Interno